

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Junio.)

Junta provincial de Instrucción pública

1332

Resueltas las reclamaciones presentadas al Proyecto del Escalafón de los señores Maestros de esta provincia, formado para los años de 1908 y 1909, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma, núm. 96, correspondiente al día 30 de Abril último, se publica el definitivo, según se previene en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Logroño 8 de Junio de 1908.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

(Véanse las páginas 491 y 492).

Diputación Provincial

1384

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 del mes actual, acordó anunciar en la *Gaceta de*

Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la provisión por concurso, de la plaza de Arquitecto provincial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, vacante por jubilación del que la desempeñaba; fijando para la presentación de instancias, que han de ser dirigidas a la Diputación provincial y a las que se acompañarán los títulos y hojas de servicios de los aspirantes, el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta*.

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo el expresado acuerdo y lo que dispone el art. 11 del Real decreto de 18 de Septiembre de 1869.

Logroño 8 de Junio de 1908.—El Presidente, El M. de San Nicolás.

Sección de Contaduría

1242

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales, ejecutadas por administración, bajo la dirección del Jefe accidental de las mismas D. Simón Gerardo Montoya, durante el pasado año de 1907, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

MES DE ENERO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón mayor Bautista Sáenz, por 26 jornales a 1'75 pesetas uno.	45	50
Al id. Pelayo Casado, por 20 id. a 1'75 id.	35	"
Al id. Dionisio Nalda, por 19 id. a 1'75 id.	33	25

Ptas. Cts.

Al peón Pedro Sáez, por 19'50 jornales a 1'75 pesetas.	34	12
Al id. menor Demetrio Nalda, por 18 id. a 1 id.	18	"
Al id. Félix Gómez, por 19'50 id. a 1 id.	19	50
Al id. Alejandro Arnáez, por 20 id. a 1 id.	20	"

MACHAQUEO

Al machacador Manuel Hermúa, por 23 metros cúbicos a 1'50 id.	34	50
Al id. Luciano Hermúa, por 26 id. a 1'50 id.	39	"

TOTAL. 278 87

MES DE FEBRERO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón mayor Bautista Sáenz, por 19'50 jornales a 1'75 pesetas uno.	34	12
Al id. Pedro Sáez, por 5 id. a 1'75 id.	8	75
Al id. Primo Artacho, por 15'50 id. a 1'75 id.	27	12
Al id. Pelayo Casado, por 17'50 id. a 1'75 id.	30	62
Al id. Dionisio Nalda, por 17'75 id. a 1'75 id.	31	06
Al id. Daniel Baños, por 16'75 id. a 1'75 id.	29	31
Al id. Felipe Benito, por 13 id. a 1'75 id.	22	75
Al id. Jerónimo Herrero, por 9 id. a 1'75 id.	15	75
Al peón menor Félix Gómez, por 14'50 id. a 1 id.	14	50
Al id. Alejandro Hernández, por 17'50 id. a 1 id.	17	50
Al id. Demetrio Nalda, por 17'75 id. a 1 id.	17	75

MACHAQUEO

Al machacador Manuel Hermúa, por 18 id. a 1'50 id.	27	"
Al id. Luciano Hermúa, por 22 id. a 1'50 id.	33	"
Al id. Nicomedes Hermúa, por 23 id. a 1'50 id.	34	50

TOTAL. 343 73

MES DE MARZO

Carretera de Nájera al puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón mayor Bautista Sáenz, por 4'50 jornales a 1'75 pesetas uno.	7	87
Al id. Jerónimo Herrero, por 22 id. a 1'75 id.	38	50
Al id. Primo Artacho, por 2 id. a 1'75 id.	3	50
Al id. Pelayo Casado, por 16 id. a 1'75 id.	28	"
Al id. Dionisio Nalda, por 17 id. a 1'75 id.	29	75
Al id. Daniel Baños, por 7 id. a 1'75 id.	12	25
Al id. Felipe Benito, por 7 id. a 1'75 id.	12	25
Al id. menor Félix Gómez, por 4'50 id. a 1 id.	4	50
Al id. Alejandro Hernández, por 19 id. a 1 id.	19	"
Al id. Demetrio Nalda, por 17 id. a 1 id.	17	"

Transporte de árboles

Carro de Pedro Moreno.	5	"
Id. de Manuel Chavarri.	5	50
Portes del ferrocarril.	5	96

MACHAQUEO

Al machacador Manuel Hermúa, por 30 metros cúbicos a 1'50 pesetas uno.	45	"
Al id. Nicomedes Hermúa, por 24 id. a 1'50 id.	36	"

MATERIAL

A José Domingo, por cestos y mangos de azada.	6	50
A Gabriel Carranza, por acerar y calzar varias herramientas.	16	"
A Pablo Ortiz, por idem id. id.	15	10
A Santos Rubio, por idem id. id.	20	"

Carretera de Medrano a la de Velilla a Fuenmayor.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón mayor Fulgencio

	Ptas. Cts.
Cuadra, por 8 jornales á 1'75 pesetas uno.	14 "
Al fd. Romualdo Díez, por 3 fd. á 1'75 fd.	5 25
Al fd. Manuel Fernández, por 2 fd. á 1'75 fd.	3 50
Transporte de árboles	
Carro de Pedro Moreno, por un jornal.	11 "
MATERIAL	
A Cecilio del Campo, por aguzar varias herramientas.	1 65
<i>Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.</i>	
Transporte de árboles	
	Ptas. Cts.
Carro de Inocente Tobalinas.	1 75
Portes del ferrocarril.	0 65
MATERIAL	
A Agustín Rodríguez, por arreglar una carretilla.	3 50
A Luciano Arín, por aguzar y calzar varias herramientas.	2 20
<i>Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva.</i>	
MATERIAL	
	Ptas. Cts.
A Cirilo Gómez, por arreglar varias herramientas.	3 30
<i>Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño, y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.</i>	
MATERIAL	
	Ptas. Cts.
A Higinio Iglesias, por aguzar y acerar varias herramientas.	4 35
TOTAL.	378 83
MES DE ABRIL	
<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego.</i>	
MACHAQUEO	
	Ptas. Cts.
Al machacador Manuel Hermúa, por 30 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno.	45 "
Al id. Nicomedes Hermúa, por 20 fd. á 1'50 fd.	30 "
TOTAL.	75 "
MES DE JUNIO	
<i>Carretera de Nájera al puente de Elciego.</i>	
PERSONAL	
	Ptas. Cts.
Al peón menor Francisco García, por 23 jornales á 1'25 pesetas uno.	28 75

	Ptas. Cts.
Al peón menor Matías Leza, por 23 jornales á 1'25 pesetas uno.	28 75
Al fd. Lucio López, por 22'75 fd. á 1'25 fd.	28 43
Al fd. Antonio Marijuán, por 21'75 fd. á 1'25 fd.	27 18
Al id. Ladislao Alesanco, por 22'75 fd. á 1'25 fd.	28 43
Al id. Inocencio Lara, por 20 fd. á 1'25 fd.	25 "
Al id. Paulino Abejón, por 10 fd. á 1'25 fd.	12 50
Al id. Matías Sáez, por 9 fd. á 1'25 fd.	11 25
MATERIAL	
A Santos Rubio, por aguzar, acerar y calzar varias herramientas.	2 95
A Pablo Ortiz, por ídem fd. id.	6 20
A Gabriel Carranza, por fd. id. id.	14 80
A José Domingo, por cestos.	11 "
A Modesto Castañón, por arreglar dos carretillas.	3 70
<i>Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva.</i>	
MACHAQUEO	
	Ptas. Cts.
Al machacador Manuel San Juan, por 49 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno.	73 50
MATERIAL	
A Cirilo Gómez, por aguzar varias herramientas.	" 55
<i>Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.</i>	
MATERIAL	
	Ptas. Cts.
A Luciano Arín, por aguzar y acerar varias herramientas.	6 40
<i>Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.</i>	
MATERIAL	
	Ptas. Cts.
A Cecilio del Campo, por acerar y aguzar varias herramientas.	3 10
<i>Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño, y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.</i>	
MATERIAL	
	Ptas. Cts.
A Demetrio Merino, por aguzar y acerar varias herramientas.	5 "
TOTAL.	317 49
Logroño 25 de Mayo de 1908.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, El M. de San Nicolás.	

Sección Judicial

— — —

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

— — —

1357

Don Rafael Rubio y Freire Duarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido; Hago saber: Que el día cuatro de Julio próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y última subasta, en quiebra, sin sujeción á tipo, de las fincas que á continuación se deslindan, radicantes en la jurisdicción de San Asensio, inventariadas en el expediente promovido por el Procurador Don Romualdo Gibaja, en nombre de Don José Sodupe y Ortega, en el concepto de padre y representante legal de su hija María de las Mercedes Sodupe y Villaro, sobre aceptación de la herencia de Doña Narcisca Pangua, con el beneficio de inventario, siendo también parte en los autos el Procurador Don Víctor Oñate, en representación de la viuda é hijos del finado Don Agustín Villaro.

Fincas objeto de la subasta y su tasación

En jurisdicción de San Asensio:

Pesetas

1.ª En Senda la Virgen, viña de diez celemines; linda Norte, Benito Mendoza; Sur, erío; Este, se ignora, y Oeste, herederos de Santiago Marcos; tasada en veinticinco pesetas. 25

2.ª En Pallas, otra de dos fanegas; linda Norte, Manuel Abalos; Sur, Lorenzo López; Este, el mismo, y Oeste, la vía; en veinticinco pesetas. 25

3.ª En Valdeciñique; linda Norte, camino; Sur, Simeón Tovia; Este, la vía, y Oeste, Guzmán Abalos; en veinticinco pesetas. 25

4.ª Otra en el mismo término que la anterior á la que se halla unida, de seis celemines; linda Norte, camino; Sur, Don Agustín Villaro; Este, la vía, y Oeste, Guzmán Abalos; en veinticinco pesetas. 25

7.ª En el mismo término de Matahombres, un erío, de cuatro celemines; linda Norte, Gabino Ruiz; Sur, Pelegrín Ceballos; Este y Oeste, la testamentaria de Doña Narcisca Pangua; en veinte pesetas. 20

11.ª Otra en Siete Valles, de una fanega y dos celemines; linda Norte y Este, el Conde de Hervias; Sur, camino, y Oeste, Marcos Rioja; en treinta pesetas. 30

15.ª Una viña en Panzuelos, de una fanega; linda Norte, Félix Anguiriano; Sur y Este, León Alonso, y Oeste, el mismo Don Félix Anguiriano; en quince pesetas. 15

Pesetas

16. Un plantío en Senda Hormilla, de dos fanegas y seis celemines; linda Norte, Quintín García; Sur, Angel Sánchez; Este, camino y Oeste, María de las Mercedes Sodupe; en treinta pesetas. 30

21. Otra viña en Valdeciñique, de una fanega, linda Norte, Nicolás Fernández; Sur, la testamentaria de Narcisca Pangua; Este, la vía, y Oeste, Guzmán Abalos; en veinticinco pesetas. 25

22. Otra en Senda Hormilla, de una fanega; linda Norte, camino; Sur, Manuel Estremiana; Este, herederos de Angel Sánchez, y Oeste, Don Agustín Villaro; en quince pesetas. 15

23. Otra en Senda Hormilleja, de diez celemines; linda Norte, Rufino Blanco; Sur, José Villaro; Este, se ignora, y Oeste, senda; en catorce pesetas. 14

26. Una viña en dodicen Panzuelos, de diez obradas; linda Norte, herederos de Don Félix Aguiriano; Sur, Macario Blanco; Este, Angel Blanco, y Oeste, Marcelo Miguel; en treinta pesetas. 30

27. Una heredad de tierra blanca en la Tejera, de cabida dos celemines; linda Norte, río; Sur, camino; Este, Tomasa Paras, y Oeste, María Villaro; en doscientas cincuenta pesetas. 250

28. Otra en dodicen Mataluca, de una fanega; linda Norte, Benito Mendoza; Sur, Angel Gayoso; Este, erío; y Oeste, camino; en veinte pesetas. 20

29. Una viña en Matahombres, de dos obradas; linda Norte y Este, Conde de Hervias; Sur, pasadera, y Oeste, María Mercedes Sodupe; en veinte pesetas. 20

Condiciones para la subasta:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que crezcan por cada una de las fincas objeto del remate.

Segunda. Como quiera que se trata de tercera subasta en quiebra, se sacan las fincas á la venta sin sujeción á tipo.

Tercera. Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, su falta se suplirá por los medios establecidos en el título décimocuarto de la ley Hipotecaria, lo cual se hace saber á las personas que deseen interesarse en el remate de las fincas descritas para que no puedan alegar ignorancia.

Dado en Haro diez de Junio de mil novecientos ocho.—Rafael Rubio.—Ante mí, El Escribano, Isidoro Lazcano.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO

Escalafón definitivo de los señores Maestros de escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á las disposiciones vigentes del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, para los años de 1908 y 1909.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRE DE LOS MAESTROS	TÍTULO profesional que poseen	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	SERVICIOS en propiedad hasta 31 Diciembre de 1907			CASOS del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidas
					Años.	Meses.	Días.	
Primera clase								
1	»	Don Eustasio Bajo	Superior	Santo Domingo	45	8	»	Segundo y tercero
2	»	Esteban Oca	Normal	Logroño	36	4	»	Segundo y tercero
3	»	Tomás Sebastián	Superior	Id.	42	1	»	Regla 1.ª, R. O. 4 Abril 1882
4	»	Cándido Sarramián	Elemental	Villamediana	28	10	»	Primero y segundo
5	»	Hermógenes Santa María	Id.	Leiva	40	8	»	1.º, 2.º, 3.º y 6.º
6	»	Bruno Martínez	Id.	Alberite	21	7	»	»
7	»	Ciriaco Gabasa	Id.	Estollo	40	5	»	»
8	»	Ignacio Castroviejo	Id.	Nalda	37	9	»	Segundo y tercero
Segunda clase								
1	»	Don Galo de los Santos	Elemental	Rodezno	40	4	»	»
2	»	Balbino Pérez	Id.	Albelda	34	4	»	Segundo y tercero
3	»	Dámaso López	Superior	Varea	38	10	»	»
4	»	Juan José Bergareche	Id.	Briones	39	6	»	Segundo, tercero y quinto
5	»	Silverio Carbonera	Elemental	Tudelilla	38	3	»	»
6	»	Plácido Jalón	Superior	Lardero	25	2	»	Segundo y sexto
7	»	Bruno Rubio	Id.	San Millán de la Cogolla	37	5	»	Segundo
8	»	Juan Ayala	Id.	Berceo	21	8	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º
9	»	Juan García Díez	Elemental	Tirgo	35	5	»	»
10	»	Fructuoso Elías	Superior	Rincón de Soto	19	9	»	Segundo
11	»	Francisco Gil	Id.	Hornillos	35	7	»	Sustituída 24 Mayo 1907
12	»	Manuel Mayor	Id.	Alfaro	29	4	»	Regla 2.ª, R. O. 4 Abril 1882
Tercera clase								
1	»	Don Norberto Almorza	Elemental	Santo Domingo	35	»	»	2.º y Regla 2.ª, R. O. 4 Abril 1882
2	»	Francisco Vázquez	Superior	Arnedo	35	3	»	Segundo
3	»	Vicente Arribas	Elemental	Quel	33	11	»	»
4	»	Bernardino Hernando	Id.	Calahorra	34	8	»	Segundo
5	»	Pedro Pérez	Id.	Muro de Aguas	31	11	»	»
6	»	Juan C. López	Id.	Uruñuela	30	7	»	Segundo y tercero
7	»	Juan Moreno	Id.	Baños de río Tobía	31	6	»	»
8	»	Elías Zapatero	Superior	Cervera	34	»	»	Segundo
9	»	Pantaleón M. Castañer	Id.	Logroño	31	»	»	2.º y 3.º Regla 2.ª, R. O. 4 Abril 1882
10	»	Arsenio Pérez	Elemental	Hervías	26	6	»	Segundo y tercero
11	»	Manuel Virumbrales	Id.	Corera	30	10	»	»
12	»	Filcrentino Casás	Id.	Alfaro	19	11	»	Segundo
13	»	Julián Matute	Id.	Azofra	30	6	»	»
14	»	Dionisio Gil	Id.	Luezas	20	3	»	Segundo y tercero
15	»	Felipe Pérez	Id.	Zarratón	30	5	»	Regla 1.ª, R. O. 4 Abril 1882
16	»	Lucio Sabalia	Id.	El Cortijo	31	11	»	Segundo
17	»	Julián Santolaya	Id.	Herce	29	11	»	»
18	»	Germán Gregorio	Superior	Enciso	23	4	»	Segundo
19	»	Alejandro Negueruela	Elemental	Matute	28	10	»	»
20	»	Gabriel Arnáez	Id.	Santurde	25	6	»	Segundo
21	»	Antonio Prados	Superior	San Asensio	30	11	»	Sustituído 26 Noviembre 1902
22	»	Leonardo Hernáiz	Normal	Viguera	12	6	»	Segundo
23	»	Blas Sanz	Elemental	Valgañón	30	9	»	Sustituído 27 Diciembre 1903
24	»	Ricardo Remírez	Superior	Grañón	12	5	»	Segundo
25	»	Daniel Sáenz	Elemental	Fonzaleche	28	5	»	»
26	»	Dimas Lasheras	Elemental	Medrano	19	9	»	Segundo
27	»	Luciano Martínez	Superior	Huércanos	28	4	»	»
28	»	Francisco Sáenz	Id.	Anguiano	29	9	»	2.º—Sustituído 5 Agosto 1903
29	»	Tiburcio Valle	Elemental	Sajazarra	27	6	»	»
30	»	Tomás F. Ezquerro	Superior	Cenzano	19	1	»	Segundo
31	»	Isaac Busto	Elemental	Anguciana	27	4	»	»
32	»	Cecilio Ayuela	Superior	Haro	22	11	»	Segundo
33	»	Félix San Cibrián	Elemental	Foncea	27	3	»	»
34	»	Mariano Munguía	Id.	Arenzana de Abajo	21	6	»	Segundo
35	»	Andrés J. Morales	Superior	Préjano	27	1	»	»
36	»	F. Lorenzo Felipe San Pelayo	Elemental	Agoncillo	24	4	»	Segundo
37	»	Francisco San Millán	Id.	Hormilla	25	6	»	»
38	»	Francisco de Sales Marín	Id.	Tricio	23	4	»	Segundo
39	»	Antonio Moneo	Id.	Herramélluri	25	5	»	»
40	»	Roque Medina	Superior	Cihuri	23	3	»	Segundo
41	»	Eugenio Martínez	Normal	Logroño	24	9	»	Segundo
42	»	Claudio Marquinez	Elemental	Ollauri	30	5	»	2.º y Regla 2.ª, R. O. 4 Abril 1882
43	»	Tiburcio Pérez	Superior	Santurdejo	23	9	»	»
44	»	Eustaquio García	Normal	Calahorra	28	»	»	2.º y 3.º, Regla 2.ª, R. O. 4 Abril 1882

Ano	Núm.	NOMBRE DE LAS MAESTRAS	TÍTULO profesional que poseen	LOCALIDAD EN DONDE EJERCEN	SERVICIOS en propiedad hasta 31 Diciembre de 1907			CASOS del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en que se hallan comprendidas
					Años	Meses	Días	
Cuarta clase								
1	"	Don Joaquín Gonzalo	Superior	Fuenmayor	23	11	15	Regla 1.ª, R. O. 4 Abril 1882
2	"	Luis Bretón	Elemental	Los Molinos	24	2	5	Segundo
3	"	Marcelino Lamata	Id.	Jubera	23	11	10	
4	"	Francoisco S. Milla	Normal	Arnedo	22	7	9	Segundo
5	"	Gregorio de la Merced	Elemental	San Román	23	5	20	
6	"	Sebastián Benito	Id.	Bergasa	22	10	19	Segundo
7	"	Santiago Galán Abad	Id.	Villarroya	22	7	5	Segundo
8	"	Gabino Eguizábal	Superior	Tormantos	21	5	19	
9	"	Eugenio Gorosábel	Elemental	Villoslada	20	4	27	Segundo
10	"	Serafin Clós	Superior	Calahorra	20	3	25	
11	"	Manuel Aldama	Elemental	Abalos	19	10	25	Segundo
12	"	Inocente Abad	Id.	El Redal	19	9	26	Segundo
13	"	Balbino Tordomar	Normal	Alfaro	20	"	29	
14	"	Melchor Vicente	Id.	Ortigosa	16	6	10	Segundo
15	"	Mariano Castañer	Elemental	Fuenmayor	18	3	4	
16	"	Juan Martínez	Id.	Santa Eulalia Bajera	7	7	2	Segundo
17	"	Luis Mendiri	Superior	San Vicente	15	"	16	
18	"	Dionisio Campo	Elemental	Cañas	7	7	14	Segundo
19	"	Ramón Moreno	Superior	Torreçilla de Cameros	14	11	27	
20	"	Domingo Segura	Id.	Soto	11	6	25	Segundo
21	"	Guillermo Moreno	Normal	Entrena	11	6	11	
22	"	Juan Montalvo	Superior	Nájera	9	6	14	
23	"	Orencio Ortún	Id.	Castañares	7	11	11	
24	"	Lorenzo Salas	Id.	Muro de Cameros	7	7	8	
25	"	Agustín del Campo	Id.	Ventas Blancas	7	6	20	
26	"	Eusebio Alonso	Elemental	Hormilleja	7	"	22	
27	"	Felipe García	Superior	Casalarreina	5	10	23	
28	"	Martín Esandero	Id.	Ausejo	"	8	18	

No figuran más Maestros en la 4.ª clase por no haber remitido los restantes sus hojas de servicios á las oficinas de la Junta provincial de Instrucción pública.

Logroño 8 de Junio de 1908.—El Gobernador Presidente, Fernando G. Regueral.—El Secretario, Román Zuazo.

Anuncios oficiales

VENTOSA

1365

En providencia dictada por el señor Alcalde de esta villa, con esta fecha se ha acordado requerir á los padres del mozo Gregorio Blázquez Gil, número 4 del sorteo del reemplazo del año actual y declarado prófugo, para que en el término de ocho días ingrese en la Tesorería de Hacienda 1500 pesetas, para estar á las resultas de la responsabilidad que á aquellos pueda alcanzar en materia de reemplazos.

Y siendo de ignorado paradero los padres del referido mozo, se les cita y emplaza por medio de la presente cédula que firmo en Ventosa á ocho de Junio de mil novecientos ocho.—El Secretario, Hilario Herce.

MANZANARES DE RIOJA

1352

Verificado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento vecinal de recursos extraordinarios del año actual, según autorización del Gobierno de provincia, queda expuesto al público por término de ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos en él se hallen interesados y presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Manzanares de Rioja 10 de Junio de 1908.—El Alcalde, Amós Leiva.

CENICERO

1377

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado contratar el suministro de alumbrado público de esta ciudad, por medio de la electricidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, pudiendo presentar sus solicitudes los empresarios que lo deseen, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigiéndolas á la Alcaldía de dicha ciudad.

Cenicero 12 de Junio de 1908.—El Alcalde, Gabriel Artacho.

TURRUNCÓN

1378

Terminado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de esta villa para 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones á que haya lugar.

Turruncón 10 de Junio de 1908.—El Alcalde, Alejandro Cordón.

SANTA MARÍA

1381

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1909, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan exa-

minarlo y producir las reclamaciones oportunas.

Santa María 8 de Junio de 1908.—El Alcalde, Pedro Ruiz.

VILLARROYA

1338

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios con que enjugar el déficit resultante en el presupuesto del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que durante el mismo sea examinado libremente y se presenten las reclamaciones oportunas.

Villarroya 8 de Junio de 1908.—El Alcalde, José Calvo.

VILLALBA

1383

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución por riqueza rústica, pecuaria y urbana en el año 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, con el fin de que pueda ser examinado y formulen reclamaciones los que se crean perjudicados.

Villalba de Rioja 13 de Junio de 1908.—El Alcalde, Eulogio Dulanto.

SAN TORCUATO

1361

Terminados los apéndice al amillaramiento que habrán de servir de

base á los repartos de la contribución territorial de este término, para el próximo ejercicio de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el de la fecha, en conformidad á lo que establece el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, al efecto de que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren pertinentes relativas á las alteraciones de riqueza imponible acordadas.

Por último, se advierte que todas las reclamaciones que se presenten fuera del plazo señalado, serán declaradas extemporáneas.

San Torcuato 4 de Junio de 1908.—El Alcalde, Adelaido Peciña.

AGONCILLO

1382

Una vez terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1909, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Agoncillo 5 de Junio de 1908.—El Alcalde, Nicolás Viana.